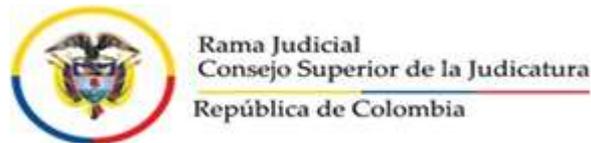


Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, septiembre 24 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, veintiocho (28) de septiembre dos mil veinte (2020).

Por solicitud del apoderado de la parte demandante, se ordena el emplazamiento del demandado HERNAN TOLOZA URIBE conforme a los artículos 293 del C.G.P. y 10 del Decreto 804 de 2020.

Ejecutoriada esta providencia, se procederá por parte del Despacho a incluir los datos del proceso, en la Página Nacional de Registro de Emplazados, y si no comparece dentro del término del emplazamiento, se le designará curador ad-litem.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80c84098c09b55e8bcd4ea477ee7cab4d7a071ac2ba883775abab426e78506f9

Documento generado en 28/09/2020 12:36:06 p.m.